



Veinte maravedis.



SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS.

y pidió se actuasen dichos acrimientos como cony
 pondientes a Millones por la Escribania de es
 tos, y no por la de Ayuntamiento, protestando la
 nulidad, y recondando las gravissimas penas
 que Subminava Dho real Titulo contra quales quie
 ra que se intentare a actuar en dho asuntos, era
 de rigorosa Justicia esta solicitud, mas sin envar
 op fue desatendida por que la mayor parte de los re
 pones se quese componer el tal Ayuntamiento
 obedecidos de la amistad que profesan al Rey y
 Cavildo, o preocupados de un error tan pusimo man
 daron continuarse este en la actuacion de dho Pa
 mos igualmente privativos de la Escribania de Millones
 porprehendido en parte con tuncesiano a cuer
 do de dho de dho Intendente de Murcia en
 siete del quise y reclamando contra el funda
 mente solicito se librase el Correspondiente Depa
 cho para que la Justicia y Ayuntamiento de aquel
 Pueblo hiciesen guardar y guardasen en su parte
 las regalías propias de la Escribania de Millones
 que ejere que todos los asuntos peculiares

